



**Carta de Servicios de la Comisión de  
Promoción del Perú para la Exportación  
y el Turismo – PROMPERÚ**



*prom  
perú*

*Perú*

## Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

### Condiciones Generales

La Carta de Servicios es un documento de gestión que contiene la descripción de servicios no exclusivos que brinda PROMPERÚ, los requisitos y condiciones para acceder a ellos, los descuentos aplicables para aquellos que se encuentren sujetos a pago, y disposiciones generales para su aplicación.

#### I. Alcance

Aplica a los servicios cuyas actividades son organizadas y financiadas en su totalidad por PROMPERÚ; así como, aquellas que se realicen en coorganización, mediante convenio suscrito, con otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, siempre que PROMPERÚ sea el Expositor registrado del evento y su aporte sea mayor al 50% del costo total de la actividad.

#### II. Servicios

Los servicios comprendidos en la presente Carta de Servicios son los siguientes:

##### 2.1. Servicios brindados por la Dirección de Promoción del Turismo

- Servicio N° 1: Participación en Ferias Internacionales de Turismo.
- Servicio N° 2: Participación en Workshops Internacionales de Turismo.
- Servicio N° 3: Participación en Ferias de Turismo Escolar y Universitario.
- Servicio N° 4: Participación en Workshops Nacionales de Turismo.
- Servicio N° 5: Programa Comercial para Empresas Turísticas.

##### 2.2. Servicios brindados por la Dirección de Promoción de las Exportaciones

- Servicio N° 1: Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones.
- Servicio N° 2: Participación en Ruedas de Negocios.
- Servicio N° 3: Participación en Misiones Comerciales.
- Servicio N° 4: Programa de Mercados Externos – PROMEX.
- Servicio N° 5: Programa GloBus: Haciendo negocios con Alemania.
- Servicio N° 6: Programas de Planes de Negocios de Exportación – PLANEX.
- Servicio N° 7: Programas de Gestión de la Calidad.
- Servicio N° 8: Programas y Talleres Especializados ADOC (Centro de Oportunidades Digitales de APEC) – Perú.
- Servicio N° 9: Seminarios de “Miércoles del Exportador”.
- Servicio N° 10: Seminarios de “Día del Exportador”.
- Servicio N° 11: Participación en ferias especializadas para la promoción de marcas de productos de la Industria de la Vestimenta y Decoración.
- Servicio N° 12: Programa de Coaching Empresarial para Exportadores.
- Servicio N° 13: Diagnóstico del Nivel de Competitividad de las Empresas Exportadoras Peruanas.
- Servicio N° 14: Participación en ferias internacionales de exportaciones que no forman parte del Calendario de Actividades de PROMPERÚ.
- Servicio N° 15: Acceso a documentos de información comercial especializada sobre exportaciones.
- Servicio N° 16: Centro de Información Comercial – INFOCENTER.
- Servicio N° 17: Orientación y Asesoría en Exportaciones – Plataforma.

##### 2.3. Servicios brindados por la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales

- Servicio N° 1: Participación en Ruedas de Negocios para la promoción de inversiones empresariales.

## Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

### Condiciones Generales

#### III. Descuentos

- 3.1. Los descuentos contenidos en el presente documento serán aplicados sobre los precios de venta fijados para el servicio respectivo y no son acumulativos, sino excluyentes entre sí.
- 3.2. Los descuentos aplicables para las empresas clasificadas como microempresas o pequeñas empresas (MYPE) establecidos en el presente documento, solo serán otorgados a aquellas empresas que se encuentren acreditadas como tales en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE. Los otros tipos de empresas se sujetarán a la clasificación establecida por PROMPERÚ.
- 3.3. El valor de la UIT (Unidad Impositiva Tributaria) con el que se expresarán los precios de venta será el que apruebe el Ministerio de Economía y Finanzas para el ejercicio fiscal corriente.

#### IV. Convenios de Cooperación Técnica Internacional o Acuerdos de Colaboración Interinstitucional

Las condiciones y limitaciones establecidas para el acceso a los servicios comprendidos en el presente documento, no serán aplicables para las participaciones que se encuentren en el marco de un convenio de cooperación técnica internacional o de acuerdos de colaboración interinstitucional en materia de promoción del turismo, las exportaciones o la imagen país. Estas participaciones estarán sujetas a la disponibilidad de cupos, a la evaluación previa del órgano o unidad orgánica responsable del servicio y a la suscripción del Convenio o Acuerdo de Colaboración correspondiente, y del Contrato de Participación o Aceptación de las Condiciones Generales de Participación, según corresponda.

#### V. Responsabilidades

- 5.1. Los órganos y unidades orgánicas de línea encargados de brindar los servicios son responsables de:
  - a) Comunicar oportunamente a las personas y empresas que desean acceder a los servicios, los requisitos y condiciones que deben cumplir, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
  - b) Controlar y verificar que los participantes cumplan con todos los requisitos y condiciones establecidas en el presente documento, previo a la prestación del servicio.
  - c) Cuando corresponda, brindar información actualizada y oportuna a la Unidad de Finanzas en los medios que se establezcan para el control de pagos de las empresas admitidas para participar en los eventos convocados.
- 5.2. La Unidad de Finanzas es responsable de:
  - a) Aplicar los precios de venta y los descuentos que correspondan, según lo establecido en el presente documento.
  - b) Emitir y entregar los comprobantes de pago correspondientes, de acuerdo con los pagos recibidos.
  - c) Elaborar, actualizar y publicar en la Intranet el Listado de empresas e Instituciones que mantienen deudas con PROMPERÚ.

#### VI. Prohibiciones

El personal de PROMPERÚ está prohibido de autorizar excepciones a la Carta de Servicios vigente (tales como prórrogas en los plazos de pago, permitir la participación de empresas sin haber cancelado el precio de venta correspondiente —incluidos los descuentos aplicables— o teniendo deuda preexistente, entre otros), que no estén expresamente aprobadas en el citado documento; siendo pasible de responsabilidad administrativa, civil o penal conforme a los dispositivos legales vigentes.

#### VII. Sanciones

El incumplimiento de lo establecido en el presente documento genera responsabilidad pasible de resolución contractual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar. PROMPERÚ evaluará según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad el caso concreto, dentro del marco de las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

#### VIII. Disposición Final Transitoria

Se podrán aprobar mediante Resolución de Gerencia General, medidas excepcionales y transitorias relacionadas con las disposiciones contenidas en el presente documento, para lo cual se deberá contar con el debido sustento contenido en un informe técnico elaborado por el área usuaria que la proponga, en el cual se justificará de igual forma la temporalidad de dicha medida, debiendo contar con la opinión favorable de la Subdirección y Dirección correspondiente, así como de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

### Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales

#### Servicio N° 1: Participación en Ruedas de Negocios para la Promoción de Inversiones Empresariales

##### 1. Descripción

Las ruedas de negocios son eventos en los que un grupo de inversionistas interesados en invertir en el Perú se reúnen de manera virtual o presencial para cumplir con una agenda de negocios con empresas peruanas que cuentan con al menos un proyecto de inversión extranjera directa (IED) dentro del Portafolio de Proyectos de IED de PROMPERÚ.

La empresa participante tiene derecho a:

- Una agenda de reuniones con citas de negocios predefinidas; o, a acceder a una plataforma virtual a través de la cual podrá generar dicha agenda, en caso se trate de una rueda de negocios virtual.
- Un ambiente físico o virtual donde se llevarán a cabo las citas de negocios, según el formato de la rueda de negocios.
- Acompañamiento para su participación en la rueda de negocios.

Las ruedas de negocios con inscripción abierta y sus perfiles pueden consultarse en la plataforma que PROMPERÚ señale en el aviso de la convocatoria.

##### 2. Alcance

El servicio se desarrolla a nivel internacional<sup>1</sup>, de manera prioritaria en los países en los que PROMPERÚ cuente con una Oficina Comercial del Perú en el Exterior.

##### 3. Unidad orgánica responsable de brindar el servicio

Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales.  
Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior.

Requisitos de la Empresa	Precio de venta	Forma de pago	Presentación de documentación
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La empresa<sup>2</sup> deberá contar con al menos un proyecto IED que se encuentre en el Portafolio de Proyectos IED de PROMPERÚ (Ver Anexo N° 1).</li> <li>2. Tener un nivel de riesgo mediano o mejor, en la central de riesgo<sup>3</sup> que PROMPERÚ estime pertinente.</li> <li>3. Tener presencia digital a través de un sitio Web y/o redes sociales, actualizado y activo, en los idiomas inglés y español.</li> <li>4. Contar con correo electrónico corporativo.</li> <li>5. Haber completado y enviado el formulario virtual <a href="#">Solicitud de Participación en la Rueda de Negocios para la Promoción de Inversiones Empresariales</a>.</li> </ol>	Gratuito	No aplica	No aplica

<sup>1</sup> Incluye las ruedas de negocios de carácter internacional que se desarrollen en territorio peruano, donde participan inversionistas extranjeros previamente identificados.

<sup>2</sup> Entiéndase por Empresas, a las personas jurídicas o personas naturales con negocio inscritas en el Registro Único de Contribuyentes de la SUNAT.

<sup>3</sup> PROMPERÚ consulta la central de riesgo SENTINEL, cuyos parámetros de nivel de riesgo equivalen a un score de 0 a 2.

## Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

### Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales

#### Servicio N° 1: Participación en Ruedas de Negocios para la Promoción de Inversiones Empresariales

Requisitos de la Empresa	Precio de venta	Forma de pago	Presentación de documentación
<p>6. Al menos uno de los delegados consignados en la <a href="#">Solicitud de Participación en la Rueda de Negocios para la Promoción de Inversiones Empresariales</a> deberá tener conocimiento integral del proyecto que presentará en el evento, así como, contar con nivel avanzado del idioma inglés en caso que el país donde se realice el evento sea angloparlante.</p> <p>7. No estar impedido de participar en Ruedas de Negocios para la promoción de inversiones empresariales que organice o en las que participe PROMPERÚ, por incumplimiento injustificado de obligaciones derivadas de Contratos o Aceptación de las Condiciones Generales de Participación en Eventos Internacionales de promoción de IED, suscritos con PROMPERÚ.</p> <p>8. No tener adeudos en PROMPERÚ.</p> <p>9. <a href="#">Aceptación<sup>4</sup> de las condiciones generales de participación en ruedas de negocios para la promoción de inversiones empresariales</a>, debidamente completada y suscrita con firma manuscrita o digital<sup>5</sup>, no se aceptará el pegado de la imagen de una firma. En caso que el representante legal o la persona natural con negocio no cuente con firma digital, este documento deberá ser presentado de forma impresa a través de la Mesa de Partes presencial de PROMPERÚ.</p>			<p><b><u>Presentación de la Aceptación de las Condiciones Generales de Participación</u></b></p> <p><u>Mesa de Partes Presencial</u> (Calle Uno Oeste N° 050, Edificio MINCETUR, Piso 1, San Isidro, 15036 Lima - Perú)</p> <p><u>Ventanilla Virtual</u> <a href="http://ventanillavirtual.promperu.gob.pe">ventanillavirtual.promperu.gob.pe</a></p>

<sup>4</sup> En el caso de persona jurídica, el citado documento deberá ser suscrito por su representante legal, quien deberá contar con facultades suficientes para suscribir contratos de adhesión y cualquier documento para ser presentado ante entidades del Estado.

<sup>5</sup> Conforme a lo regulado por la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento.

## Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

### Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales

#### Servicio N° 1: Participación en Ruedas de Negocios para la Promoción de Inversiones Empresariales

##### Condiciones Generales del Servicio

1. Las empresas interesadas en acceder a este servicio, deberán ingresar a la plataforma Match (<https://match.promperu.gob.pe/>) y/o completar el formulario virtual **Solicitud de Participación en la Rueda de Negocios para la Promoción de Inversiones Empresariales** a través del link contenido en el banner de la convocatoria del evento, dentro del plazo establecido en el mismo.
2. Una vez recibida la Solicitud de Participación, PROMPERÚ verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de su recepción, a fin de determinar la admisión del registro en el evento. En caso que se requiera que se precise y/o complete alguna información en dicha Solicitud, se otorgará un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de recibida la respectiva comunicación de PROMPERÚ para que la empresa atienda conforme a lo que se le requiera. Si lo requerido no fuera atendido por la empresa a conformidad de PROMPERÚ y en el plazo otorgado, se considerará como no presentada la solicitud y, por ende, sin efecto para todos los fines administrativos.
3. Los resultados de la verificación y evaluación de la Solicitud de Participación serán notificados a la empresa dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de concluido el plazo establecido para su presentación.
4. En caso que la Solicitud de Participación haya sido admitida, la empresa deberá presentar la **Aceptación de las condiciones generales de participación en ruedas de negocios para la promoción de inversiones empresariales**, debidamente completada y suscrita con firma manuscrita o digital, según lo indicado en el numeral 9 de la sección Requisitos de la empresa, del presente documento, dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación vía electrónica.
5. Dentro de los diez (10) días hábiles de finalizada la rueda de negocios, la empresa deberá completar el siguiente formulario virtual **“Encuesta de Evaluación”**.
6. Todas las notificaciones en mención serán al correo que la empresa haya consignado en la Solicitud de Participación, por lo que es su responsabilidad estar pendiente de las notificaciones de PROMPERÚ.

## Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

### Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales

#### Servicio N° 1: Participación en Ruedas de Negocios para la Promoción de Inversiones Empresariales

#### PENALIDADES POR DESISTIMIENTO

Supuesto	Penalidad
Comunicación de desistimiento de la EMPRESA en un plazo menor de 90 y hasta 60 días calendario antes del evento.	PROMPERÚ se reserva el derecho de no admitir la participación de la <b>EMPRESA</b> en todo tipo de eventos de promoción de inversiones empresariales, por un periodo no menor a dos (2) años contados desde la fecha de su notificación vía correo electrónico.
Comunicación de desistimiento de la EMPRESA en un plazo menor de 60 días calendario antes del evento.	PROMPERÚ se reserva el derecho de no admitir la participación de la <b>EMPRESA</b> en todo tipo de eventos de promoción de inversiones empresariales por un periodo no menor a tres (3) años contados desde la fecha de su notificación vía correo electrónico, sin perjuicio de dar inicio a las acciones legales, en caso correspondan, por el perjuicio patrimonial causado, entre otros.

#### PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Supuesto	Penalidad
<p><b>Supuestos:</b></p> <p>a) No asistir ni cumplir con las actividades programadas por el Organizador del evento y/o <b>PROMPERÚ</b> como parte del evento, tales como reuniones de coordinación, presentaciones y similares.</p> <p>b) Dejar el espacio, área o stand asignado por <b>PROMPERÚ</b>, sin la presencia de un delegado durante el horario preestablecido y los días que dure el evento; o, ingresar y dejar la sala virtual asignada por <b>PROMPERÚ</b> sin la presencia de un delegado durante el periodo que la sesión se encuentre activa, según corresponda.</p> <p>c) Incumplir los protocolos establecidos por el Operador del evento y/o <b>PROMPERÚ</b>, o faltar al código de vestimenta si hubiera.</p>	<p><b>PROMPERÚ</b> se reserva el derecho de emitir una amonestación escrita que será comunicada a la <b>EMPRESA</b>, no siendo posible su cuestionamiento, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito comprobados y sustentados que dispensen la responsabilidad de la <b>EMPRESA</b>.</p>
<p><b>Supuestos:</b></p> <p>a) No asistir a la cita de negocios agendada con el inversionista o realizar acciones que impidan o dificulten a los inversionistas cumplir con sus citas de negocios o su agenda de actividades programada por <b>PROMPERÚ</b>; o, no conectarse a la sala virtual asignada y participar en la cita de negocios agendada con el inversionista, según corresponda.</p> <p>b) No mantener la confidencialidad de sus credenciales de autenticación y proporcionarlas a terceros no registrados en el evento.</p> <p>c) No contar con las debidas precauciones en cuanto a la seguridad para acceder a las salas virtuales a través de la plataforma virtual, cuando corresponda.</p> <p>d) No respetar el diseño del espacio, área o stand asignado por <b>PROMPERÚ</b>. Agregar, quitar o cambiar de posición el mobiliario, colocar o instalar gráficas adicionales (banderolas, afiches u otro material decorativo) a los entregados o autorizados, incluso en el exterior o junto al espacio, área o stand asignado.</p>	<p><b>PROMPERÚ</b> se reserva el derecho de no admitir la participación de la <b>EMPRESA</b> en la siguiente edición del evento en el cual se generó el incumplimiento, sin perjuicio de dar inicio a las acciones legales, en caso correspondan, por el perjuicio patrimonial causado, entre otros.</p>

## Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

### Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales

#### Servicio N° 1: Participación en Ruedas de Negocios para la Promoción de Inversiones Empresariales

#### PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Supuesto	Penalidad
<p>e) Realizar acciones contrarias al orden público o a las buenas costumbres durante la realización del evento.</p> <p>f) Propiciar o permitir la presencia de persona(s) natural o jurídica que resulten ajenas a <b>LAS PARTES</b>, que presenten o promocionen otros proyectos durante la ejecución del evento que no hayan sido aprobados por PROMPERÚ o que no pertenezcan al Portafolio que promueve la entidad.</p> <p>g) Utilizar el nombre y/o marcas de <b>PROMPERÚ</b> para la realización de cualquier gestión referida al evento, sin la debida autorización previa, de manera expresa por escrito de <b>PROMPERÚ</b>.</p> <p>h) No brindar información al representante de <b>PROMPERÚ</b> sobre su participación en el evento e impacto comercial generado, a través de solicitudes formales de información, encuestas, entrevistas o cualquier otro instrumento que <b>PROMPERÚ</b> considere pertinente, dentro de los plazos que se establezcan para tales fines.</p>	



## Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

### Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales

#### Anexo 01: Requisitos para la incorporación de un proyecto de inversión extranjera directa al Portafolio de Proyectos de IED de PROMPERÚ

1. Ser una empresa<sup>6</sup> peruana legalmente constituida en el Perú.
2. Contar con no menos de dos (2) años de operaciones, desde la fecha de inicio de actividades registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, con excepción de las empresas del sector de Alta Tecnología, que podrán participar teniendo un (1) año como mínimo.
3. Contar con al menos un proyecto de inversión extranjera directa en emprendimientos destinados a la generación de bienes y servicios, para fines distintos a la infraestructura y servicios públicos, de preferencia que incrementen oferta exportable y el turismo, en los sectores priorizados por PROMPERÚ.
4. Si el proyecto de IED corresponde al sector de Alta Tecnología, la empresa deberá presentar la [Solicitud de inscripción y actualización del registro de proyectos de IED – Sector de Alta Tecnología](#), debidamente completada y suscrita, adjuntando la siguiente documentación e información:
  - A. Documentación obligatoria**
    - Personas jurídicas**
      - a. Copia simple del carné de extranjería o del pasaporte del representante legal, si es una persona extranjera.
      - b. Flujo de caja proyectado (Mínimo 2 años).
      - c. Organigrama de la empresa.
    - Personas naturales con negocio y personas jurídicas**
      - a. *One-pager* (en español e inglés) sobre el proyecto y enlaces relevantes que detallen o expliquen el proyecto incluyendo información financiera y técnica de interés para el inversionista.
      - b. Video pitch del proyecto, de preferencia en idioma inglés o en español con subtítulos en inglés. (Máximo 4 minutos).
      - c. Si el negocio, la empresa o el proyecto cuenta con una marca propia, adjuntar archivo digital de la marca en alta resolución.
  - B. Documentación opcional**
    - a. Si el proyecto contempla alguna actividad vinculada a algún indicador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), presentar evidencia del indicador asociado al ODS.
    - b. Flujo de Efectivo de los últimos doce (12) meses.
    - c. Estado de Ganancias y Pérdidas de los últimos tres (3) años.
    - d. Balance General de los últimos tres (3) años.

<sup>6</sup> Entiéndase por Empresas, a las personas jurídicas o personas naturales con negocio inscritas en el Registro Único de Contribuyentes de la SUNAT.

## Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

### Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales

#### Anexo 01: Requisitos para la incorporación de un proyecto de inversión extranjera directa al Portafolio de Proyectos de IED de PROMPERÚ

5. Si el proyecto de IED corresponde a sectores distintos<sup>7</sup> al de Alta Tecnología, la empresa deberá presentar la **Solicitud de inscripción y actualización del registro de proyectos de IED – Sectores distintos al de Alta Tecnología**, debidamente completada y suscrita, adjuntando la siguiente documentación e información:

##### **A. Documentación obligatoria**

###### **Personas jurídicas**

- a. Copia simple del carné de extranjería o del pasaporte del representante legal, si es una persona extranjera.
- b. Flujo de Efectivo de los últimos doce (12) meses.
- c. Flujo de caja proyectado (Mínimo 3 años).
- d. Organigrama de la empresa.
- e. Estado de Ganancias y Pérdidas de los últimos tres (3) años.
- f. Balance General de los últimos tres (3) años.

###### **Personas naturales con negocio y personas jurídicas**

- a. Copia simple de la Declaración jurada anual del impuesto a la renta de los últimos tres (3) años y declaraciones mensuales del año en curso.
- b. *One-pager* (en español e inglés) sobre el proyecto y enlaces relevantes que detallen o expliquen el proyecto incluyendo información financiera y técnica de interés para el inversionista.
- c. Video pitch del proyecto, de preferencia en idioma inglés o en español con subtítulos en inglés. (Máximo 4 minutos)
- d. Si el negocio, la empresa o el proyecto cuenta con una marca propia, adjuntar archivo digital de la marca en alta resolución.
- e. Ubicación geográfica (Mapa).

##### **B. Documentación opcional**

- a. Ubicación con vistas.
- b. Levantamiento topográfico.
- c. Planimetría general de la distribución de áreas.
- d. Estudio de impacto ambiental detallado aprobado por el SENACE (MINAM).
- e. Copia literal del registro del inmueble en SUNARP.
- f. Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios.
- g. Predio Urbano: Formulario PU (Predio Urbano) y Formulario HR (Hoja Resumen).
- h. Predio Rural: Formulario PR (Predio Rural) y Formulario HR (Hoja Resumen).

<sup>7</sup> Tales como: Turismo, forestal, industrias alimentarias, manufacturas diversas, textil, energías renovables, pesca de consumo humano y otros que PROMPERÚ estime pertinentes.

## Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

### Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales

#### Anexo 01: Requisitos para la incorporación de un proyecto de inversión extranjera directa al Portafolio de Proyectos de IED de PROMPERÚ

6. Si el tipo de inversión requerido corresponde a Venta de la empresa, la empresa deberá presentar la [Solicitud de inscripción y actualización del registro de proyectos de IED – Venta de la empresa](#), debidamente completada y suscrita, adjuntando la siguiente documentación e información:

##### **A. Documentación obligatoria**

###### **Personas jurídicas**

- a. Copia simple del carné de extranjería o del pasaporte del representante legal, si es una persona extranjera.
- b. Flujo de caja proyectado (Mínimo 3 años).
- c. Organigrama de la empresa.
- d. Estado de Ganancias y Pérdidas de los últimos tres (3) años.
- e. Balance General de los últimos tres (3) años.
- f. Copia simple de la Declaración jurada anual del impuesto a la renta de los últimos tres (3) años y declaraciones mensuales del año en curso.

###### **Personas naturales con negocio y personas jurídicas**

- a. Video promocional de la empresa e instalaciones, de preferencia en idioma inglés o en español con subtítulos en inglés. (Máximo 4 minutos)
- b. Si el negocio o la empresa cuenta con una marca propia, adjuntar archivo digital de la marca en alta resolución.

##### **B. Documentación opcional**

- a. Estudio de impacto ambiental detallado aprobado por el SENACE (MINAM).
- a. Estudio de marketing del proyecto (Personalizado, solo de la zona geográfica donde se va a colocar la inversión turística) (Aplica solo para el sector Turismo)
- b. Ubicación geográfica (Mapa).
- c. Ubicación con vistas.
- d. Levantamiento topográfico.
- e. Planimetría general de la distribución de áreas
- f. Copia literal del registro del inmueble en SUNARP.
- g. Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios.
- h. Predio Urbano: Formulario PU (Predio Urbano) y Formulario HR (Hoja Resumen).
- i. Predio Rural: Formulario PR (Predio Rural) y Formulario HR (Hoja Resumen).

## Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

### Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales

#### Anexo 01: Requisitos para la incorporación de un proyecto de inversión extranjera directa al Portafolio de Proyectos de IED de PROMPERÚ

##### Notas:

1. La empresa interesada en incorporar un proyecto de IED dentro del Portafolio de Proyectos de IED de PROMPERÚ, deberá presentar la **Solicitud de inscripción y actualización del registro de proyectos de IED** según lo señalado en los numerales 4, 5 y 6, de la presente sección. En caso que el representante legal o la persona natural con negocio no cuente con firma digital, este documento deberá ser presentado de forma impresa con firma manuscrita a través de la Mesa de Partes Presencial de PROMPERÚ, ubicada en Calle Uno Oeste N° 050, Edificio MINCETUR, Piso 1, San Isidro, 15036, Lima – Perú; o, en formato PDF firmado digitalmente<sup>8</sup> (no se aceptará el pegado de la imagen de una firma) a través de la Ventanilla Virtual ([ventanillavirtual.promperu.gob.pe](http://ventanillavirtual.promperu.gob.pe)). En cualquiera de los casos, la empresa deberá remitir la documentación e información requerida en formato digital al siguiente correo electrónico [proyectosinversiones@promperu.gob.pe](mailto:proyectosinversiones@promperu.gob.pe)
2. En caso que la empresa requiera asistencia técnica para el llenado de la citada Solicitud, podrá solicitarla a través del correo electrónico: [proyectosinversiones@promperu.gob.pe](mailto:proyectosinversiones@promperu.gob.pe). PROMPERÚ asignará a un Especialista de la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales, quien se pondrá en contacto con la empresa dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de recibida dicha comunicación.
3. Una vez recibida la **Solicitud de inscripción y actualización del registro de proyectos de IED**, PROMPERÚ verificará el cumplimiento de los requisitos y evaluará el proyecto de IED de acuerdo a los criterios establecidos para tal fin, en un plazo máximo de siete (7) días hábiles contados a partir del día siguiente de su recepción, a fin de determinar la admisión del proyecto de IED. En caso que se requiera que se precise y/o complete alguna información en la precitada Solicitud o se proporcione información adicional a la requerida, se otorgará un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para que la empresa subsane la observación y/o remita la información adicional. Si vencido este plazo la empresa solicitante no ha subsanado la observación, se considerará como no presentada la Solicitud, y, por ende, sin efecto para todos los fines administrativos.
4. Los resultados del proceso de admisibilidad serán notificados a la empresa a más tardar dentro de los siete (7) días hábiles siguientes de concluido el plazo establecido para la verificación de requisitos y evaluación del proyecto de IED.

<sup>8</sup> Conforme a lo regulado por la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento.